AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

EDICTO de 26 de mayo de 2011 por el que se somete a información pública la aprobación del nuevo proyecto del Plan General Municipal. (2011ED0231)

Por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Don Benito, de 13 de mayo de 2011 ha sido aprobado el nuevo Proyecto del Plan General Municipal resultado de la estimación de alegaciones e informes sectoriales que ya han sido emitidos por los órganos competentes.

Asimismo se adoptó acuerdo de someter a información pública dicho documento.

Dicho documento y el informe de sostenibilidad ambiental, se someten a información pública para consulta de los ciudadanos y del público interesado, por plazo de cuarenta y cinco días en el DOE, BOP y Diario regional, plazo éste que comenzará a partir de la última públicación que se efectúe.

El lugar de exposición del expediente de PGM será el edificio destinado a Casa de la Cultura del Ayuntamiento de Don Benito, ubicado éste en la calle Groizard esquina con calle Villanueva, siendo el horario de consulta de 9-14 horas, excepto sábados y festivos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Don Benito, a 26 de mayo de 2011. El Acalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE LOS BARROS

ANUNCIO de 20 de mayo de 2011 por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Plan General Municipal. (2011081907)

Por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Santa Marta de los Barros, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de noviembre de dos mil diez, se adoptó por unanimidad de votos la aprobación inicial del Plan General Municipal.

Conforme a ello se somete el expediente a información pública, por plazo de cuarenta y cinco días (45), a contar desde la última publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y diario no oficial de amplia difusión en la localidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 77.2.2 de la Ley 9/2010, de 18 de octubre, de modificación de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y en el artículo 121 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, así como en lo dispuesto en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

Santa Marta de los Barros, a 20 de mayo de 2011. El Alcalde-Presidente, JORGE VÁZQUEZ MEJÍAS.